

IMPORTANTE A SABER SOBRE LICENCIAS

ARTÍCULO	MOTIVO	DÍAS	OBSERVACIONES	PIERDE PRESENTISMO	COBRA SUELDO	
69	A	AFECCIONES COMUNES	45	DÍAS CORRIDOS CONTINUOS O NO.	SÍ	SÍ
69	A	A. COMUNES (EXTENSIÓN)	45	DÍAS CORRIDOS CONTINUOS O NO. SÓLO EFECTO DE LA RETENCIÓN DEL CARGO.	—	NO

***Observaciones:** En aquellos casos en que el docente cumpla funciones en días alternados, el plazo de licencia se computará en días corridos.

-Suplentes/Interinx: Mínimo 30 días de antigüedad. Deben acreditarse en cualquier cargo que desempeñe el docente, en el año de requerimiento de la licencia o en el inmediato anterior. Se solicita a través del sistema MIA **“Licencia Médicas: Por Enfermedad”** con certificado con fecha del inicio del ausentismo laboral, independientemente que el diagnóstico este vinculado a salud mental o física.

69	B	LARGO TRATAMIENTO	2 AÑOS	DÍAS CONTINUOS O NO	SÍ	SÍ
			1 AÑO	DÍAS CONTINUOS O NO	SÍ	AL 75%

***Observaciones:** El paso a licencia de Largo Tratamiento es definido por Medicina del Trabajo, iniciando como Licencia por afección común. Puede solicitarse citación para evaluación presencial a través de expediente electrónico en paralelo a la carga en MIA de la Licencia “A”.

-Superados estos periodos de Licencia por Largo Tratamiento, en caso de persistencia de las condiciones de salud, solicitar asesoramiento en Secretaría de Salud de UTE.

69	E	FAMILIAR ENFERMO*	30	HÁBILES CONTINUOS O NO	SÍ	SÍ
69	E	F. ENFERMO (EXTENSIÓN)*	30	HÁBILES CONTINUOS O NO	—	NO

***DDJJ de Grupo familiar:** Su alcance incluye a padres (independientemente de su lugar de residencia), cónyuge o conviviente (este caso con certificado en Registro Civil), hijos menores o con discapacidad. Si el familiar no fuera de estos vínculos, pero estuviera a cargo del Agente que solicita, debe presentarse respaldo de Escribano o documento público que certifique esa responsabilidad. Siempre deben figurar declarados en la institución educativa correspondiente.

Suplentes/Interinx: para solicitar esta licencia: mínimo 30 días de antigüedad - Deben acreditarse en cualquier cargo que desempeñe el docente, en el año de requerimiento de la licencia o en el inmediato anterior. Se solicita a través del sistema MIA “Licencia Médica: Enfermedad de Familiar” con certificado con fecha del inicio del ausentismo laboral; el sistema solicitará foto de ambas caras del DNI del familiar a cuidar y, en caso de cuidado en otra jurisdicción, se deberá solicitar certificado de residencia provisorio en comisaría o Registro Civil del lugar.

69	P	CONTROLES DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER	1 (ANUAL POR AGENTE)	MUJERES: ANÁLISIS GINECOLÓGICOS, CÁNCER DE MAMAS. HOMBRES: PRÓSTATA A LOS MAYORES DE 45 AÑOS. *	NO	SÍ
----	---	------------------------------------	----------------------	---	----	----

*Para la justificación de este día no es necesario que se realicen todos los estudios mencionados en la fecha solicitada, con realizarse uno de los estudios, el día está cubierto. Se carga en MIA **“Licencia Administrativa: Controles de prevención de cáncer”**. Se deberá adjuntar Certificado del estudio realizado hasta 5 días corridos desde el fin de la licencia. A su vez, presentar copia de la constancia de atención al equipo de conducción.

IMPORTANTE SOBRE CERTIFICADOS MÉDICOS: Deben tener membrete de la institución/consultorio, Nombre completo y DNI del paciente, diagnóstico y sintomatología, días/horas de reposo, tratamiento indicado, fecha, firma y sello del profesional médico con número de matrícula (MN-MP) y especialidad.

Adjuntar al certificado médico, toda documentación o estudios de respaldo de la situación de salud: laboratorios, placas RX, ecografías, etc.

Contactos:

Secretaría de Nivel Inicial UTE: **Monona Gutiérrez 116-140-9509**

Vocal de Junta Nivel Inicial UTE: **Lorena Di Vita 116-226-4992**

Referente Distrital Nivel Inicial UTE: _____

UTE

CTERA

CTA